



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9117/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de octubre del dos mil veinte.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°9117/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], en su calidad de Representante legal de la empresa [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha subsanado, solicita lo siguiente: "Por este medio Solicito que su apoyo en la verificación de las incapacidades adjuntas del señor [REDACTED], Empleado de [REDACTED] durante el periodo de las incapacidades. Siendo que Represento a Legalmente a Dicha Fundación y es de nuestro interés verificar que todos los procesos fueron seguidos de forma apropiada para la emisión de estas incapacidades. Siendo las incapacidades de las siguientes fechas: 31 de Julio 2019 - 3 días/ 02 de septiembre 2019 - 3 días/ 23 de septiembre 2019 - 3 días/ 14 de octubre 2019 - 3 días 28 de octubre 2019 - 03 días / 02 de diciembre 2019 - 3 días/ 25 de febrero 2020 - 3 días" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial"...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...", sin embargo, la solicitante presentó copia de la identificación patronal, escritura de constitución de la Fundación, credencial vigente presentada e inscrita de junta Directiva de la fundación, asimismo remite, comprobante de la Sección de Aseguramiento donde se refleja la información actualizada de la Representante Legal de la empresa [REDACTED] [REDACTED] lo que comprueba que la peticionaria es representante legal de la empresa donde laboraba el señor [REDACTED] en los periodos consultados en los registros como patrono del empleado en cuestión.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Sonsonate del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Regional de Sonsonate del ISSS, informó a esta dependencia, que se verificó incapacidades



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

remitidas por la empresa a nombre de [REDACTED] las cuales todas están debidamente documentadas en los expedientes clínicos del paciente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese lo detallado en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS  
M.A.

